para el actual bienio de 1905 a 1907 y ser ambos cargos incompatibles entre sí y haber optado por el judicial el Ayunto vistos los artts 111 caso 3º y 113 de la ley organica del poder judicial y 43 caso 3º de la municipal vigente y R. O. de 12 de Octubre de 1895 por unanimidad acuerda aceptar y acepta al citado D Juan Gurguí y Castells su renuncia del cargo de Concejal y le releva del mismo, elevando dicha renuncia á la Comisión provincial á los efectos del artº 11 del R.D. de 24 de Marzo de 1891 y que por Secretaria se notifique este acuerdo al interesado. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión á las diez y seis y cuarenta y cinco minutos haciendose constar que los Concejales no anotados al margen han dejado de asistir á esta sesión sin justa causa de todo lo que se levanta la presente acta que firman los concurrentes certifico

Mariano Gali Camilo Busquets

Juan Paradas José Alsina

Gali Pte
Vocales
Paradas
Y

En el pueblo de Mollet siendo las diez y seis y quince minutos del dia tres de Agosto de mil novecientos cinco, se reunió el Ayuntº previo aviso en sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr Teniente

Alcalde D. Mariano Galí por delegación del que lo es primero D. Narciso Santamaría y asistencia de los Concejales anotados al margen, abriendose la misma con lectura del acta anterior que fue aprobada

Seguidamente se dió lectura a la comunicación de esta fecha manifestando no poder asistir a esta sesión el Alcalde Sr Santamaría y que la presidia el Ilte Alcalde D. Mariano Galí, quedando enterado el Ayto.

Acto seguido se dió lectura a una comunicación del Rdo Cura parroco fecha de ayer invitando a la Corporación para que asista a los divinos oficios que con motivo de la fiesta mayor de este pueblo se celebrarán el dia 2o del actual y el Ayuntº después de deliberada dicha invitación acordó participar al invitante que no le es posible asistir a dicho religioso acto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y seis cuarenta minutos, haciendose constar que todos los demas Concejales no anotados al margen han dejado de asistir sin justa causa, de todo lo que se levanta la presente acta que firman los concurrentes a su lectura certifico

Narciso Santamaría — Mariano Galí

José Vila — Juan Ramón

Camilo Busquets — José Illamola

Delegación y Certifico: que el Ayuntº no ha podido celebrar en

sesión ordinaria de este día por falta de número de Concejales certifico 18 Agosto 905

Otra y Certifico: como hoy 20 Agosto 1905 no ha celebrado este Ayuntº sesión ordinaria de segunda convocatoria por celebrarse este jueves la feria mayor y no haber asunto alguno de que tratar

Otra y Certifico: como hoy 25 Agosto 1905 no ha celebrado el Ayuntº sesión ordinaria por falta de asistencia de los Sres Concejales

Santamaría
Gali
Vidales
Parodi
Berguedá

En el pueblo de Mollet siendo las diez y seis veinte del día veinte y siete de Agosto de mil novecientos cinco; se reunió el Ayuntº en sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Narciso Santamaría Vidals y asistencia de los Concejales del margen, abriendose la sesión con lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido se dió lectura a los nuevos padrones de consumos, cereales y sal y also bales señalados a este pueblo y otros por Real Decreto de 12 del actual inserto en el Boletín oficial del día 21 del mismo fijando a esta localidad la cantidad total de 6603 ptas para el Tesoro desde 1º de Enero del próximo año 1906 quedando el Ayuntº enterado

Seguidamente se dió lectura a una